

INFORME TÉCNICO No. UA-EVA-056-2021

1. DATOS GENERALES

PROYECTO	ADECUACION DE SITIO Y NIVELACION DE PISO”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	FUNDACION LIRIBENZO
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé.
FECHA DEL INFORME:	29 de septiembre de 2021
EVALUADORES:	Banny A. Amaris D.

2. ANTECEDENTES.

- El día 13 de septiembre de 2021, es remitida a nuestras oficinas por correo electrónico la nota DRCC-1283-2021 con fecha del 08 de septiembre de 2021, de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Coclé en donde nos invita a participar de la inspección el día 16 de septiembre de 2021, al proyecto “ADECUACION DE SITIO Y NIVELACION DE PISO” a desarrollarse corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, cuyo promotor es FUNDACION LIRIBENZO.
- El día 15 de septiembre de 2021, por medio de correo electrónico la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Coclé comparte el cuerpo del Estudio de Impacto Ambiental categoría I al proyecto “ADECUACION DE SITIO Y NIVELACION DE PISO” a desarrollarse corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, cuyo promotor es FUNDACION LIRIBENZO para su verificación.

3. INFORMACIÓN DEL REGISTRO MINERO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES

Al verificar las coordenadas UTM WGS84 presentadas en el EsIA con los datos del Registro Minero de la Dirección Nacional de Recursos Minerales (Ver en el Anexo 1) se puede observar lo siguiente:

- Parte del polígono del proyecto, recae sobre el *Área de Reserva Minera no metálica del Valle* de Antón incorporadas al régimen de reservas mineras por medio de la Resolución Ejecutiva N° 5 del 27 de octubre de 1993, en donde establece una zona de 61,000 hectáreas localizadas en los Distritos de Chame, Capira, San Carlos, Antón y Farallón; en donde se establece que queda prohibido, dentro de la zona de reserva, toda exploración o extracción de minerales no metálicos clase I, (excepto basalto y andesita).
- Según las coordenadas presentadas, una parte del polígono del proyecto mantienen traslape con una de las zonas dadas por el Estado en concesión para la extracción de minerales no metálicos (arena continental) a la empresa MATANGA, S.A 2013-09 Z2; por medio del Contrato No.25 de 26 de enero de 2013, publicado en la Gaceta:27,476 del 17 de febrero de 2014.
- Las estaciones N° 10 UTM E: 540149.070 UTM N: 930571.825 y la estación N°14 UTM E:540153.060 UTM N:930727.554, se ubican a una distancia aproximada de 61,208 m del resto de puntos indicados como vértices del polígono del proyecto.

4. RESUMEN DEL EsIA PRESENTADO.

Según lo indicado en los objetivos del proyecto, el mismo busca realizar la adecuación del sitio y nivelación de piso de un área de 3 Has + 3798.520 metros cuadrados aproximadamente, aprovechamiento de material excedente generado por el movimiento de tierras como material de préstamo en donde sea requerido por otros proyectos (Sección 5.1.1., pág. 15). Este proyecto se ubica en el corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, en la finca con Código de Ubicación 2107, Folio Real No. 453966 de la Sección de la Propiedad del Registro Público de Panamá. Esta finca es propiedad de Fundación Liribezo, promotora del proyecto.

En la sección **5.1.1. Objetivo general**, en la página 15, se indica lo siguiente: “Realizar la adecuación del sitio y nivelación de piso de un área de 3 Has + 3798.520 metros cuadrados aproximadamente, aprovechamiento de material excedente generado por el movimiento de tierras como material de préstamo en donde sea requerido por otros proyectos.”

Se realizaron 15 encuestas el 14 de julio de 2021, considerando a las personas más cercanas al proyecto dentro del corregimiento. De la cantidad de personas encuestadas se obtuvo que el 86 % (13 personas) de los entrevistados dijo que el proyecto es bueno para el área ya que genera servicios,

empleos y además que se da mayor desarrollo al lugar, 93 % (14 personas) consideran que no hay problemas ambientales y que el proyecto no generará situaciones críticas en sentido ambiental, ya que no se localiza cerca de las viviendas y aplicarán medidas eficientes de mitigación.

Entre los impactos positivos listados en el EsIA están : Generación de empleos, Impulso a la economía local, Incremento de alternativas a los empresarios o contratistas de emprender nuevos negocios, Incremento de áreas habilitadas para nuevos proyectos.

Como impactos negativos se identificaron: Incremento de los niveles de ruidos, Generación de desechos, Potencial obstrucción de los drenajes pluviales y curso hídrico más cercano al proyecto, Riesgos de accidentes laborales, Potenciales molestias a vecinos y usuarios de las vías.

Se estima una inversión de aproximadamente setenta y cinco mil balboas (B/. 75,000.00) para el desarrollo de este proyecto.

5. ANALISIS TÉCNICO DEL EsIA.

Una vez evaluado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales de atribución minera y revisado los aspectos destacables en el área de competencia de la Dirección de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), **se tiene observaciones** en relación a las actividades que desarrollara el proyecto.

6. CONCLUSIONES

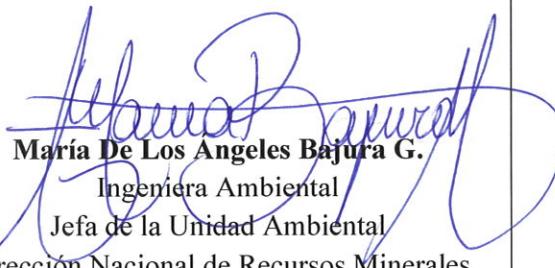
Una vez evaluado el EsIA presentado, así como la información presente en el Registro Minero de la Dirección Nacional de Recursos Minerales, del proyecto denominado “ADECUACION DE SITIO Y NIVELACION DE PISO” a desarrollarse corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, cuyo promotor es FUNDACION LIRIBENZO, se concluye que:

- El proyecto **no podrá** realizar extracción, comercialización y/o traslado de material fuera de los límites del mismo, a razón que una sección del polígono donde se pretende desarrollar esta ubicado dentro del **Área de Reserva Minera no metálica del Valle de Antón** y la otra sección está dentro de una zona otorgada en Concesión Minera para el aprovechamiento de mineral no metálico (arena continental).

7. RECOMENDACIONES

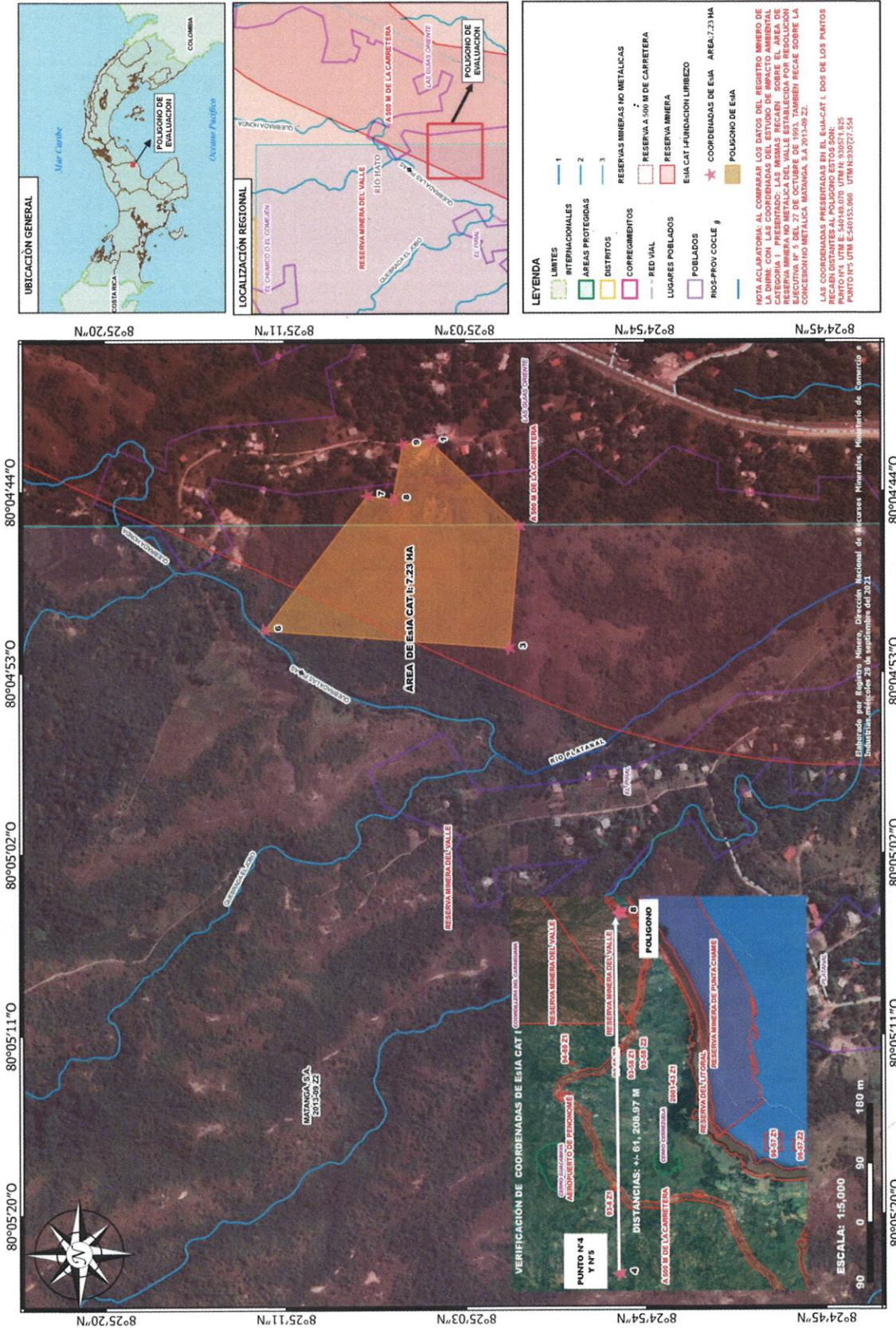
- Remitir el presente informe técnico a la sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Ministerio de Ambiente en Coclé para que forme parte del proceso de evaluación del EsIA, Categoría I, del proyecto denominado “ADECUACION DE SITIO Y NIVELACION DE PISO” a desarrollarse corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, cuyo promotor es FUNDACION LIRIBENZO.
- Recordar al concesionario que los trámites asociados al aprovechamiento de minerales (metálicos y no metálicos) es gestionado en la Dirección Nacional de Recursos Minerales en la sede central del Ministerio de Comercio e Industrias.

6. CUADRO DE FIRMAS

Elaborado por:	Revisor por:
 Banny Amaris D. Ingeniera Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	 María De Los Angeles Bajura G. Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales

EVALUACIÓN DE ESTA CAT 1- PROYECTO ADECUACIÓN DE SITIO Y NIVELACIÓN DE PISO - PROMOTOR FUNDACIÓN LIRIBEZO, UBICADO EN QUERRADA LAS PIÑAS, EN EL CORREGIMIENTO DE RÍO HATO, DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLE.

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS



*Informe Técnico No. U4-EVA-056-2021
Evaluadores: Banny Amaris D.
Fecha del informe técnico: 29 de septiembre de 2021*

Página 3 de 3

INFORME TÉCNICO No 020-2021

De Inspección al proyecto denominado “**ADECUACION DE SITIO Y NIVELACION DE PISO**”, Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.

GENERALIDADES.

PROMOTOR:	FUNDACION LIRIBENZO
PROYECTO:	ADECUACION DE SITIO Y NIVELACION DE PISO
UBICACIÓN:	Corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé.
FECHA DE INSPECCIÓN:	16 de septiembre de 2021
INFORME ELABORADO:	28 de septiembre de 2021
PARTICIPANTES:	<p>Por parte de la Dirección Regional de Coclé del Ministerio de Ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Claudio Bernal- Evaluación • Kiriam González – Evaluación • Lirianys Figueroa- Recursos Hídricos <p>Por parte del promotor del proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sra. Betzy Ruiz <p>Por parte de la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Javier Guillén • Banny Amaris

OBJETIVO

- Realizar inspección de verificación de las condiciones ambientales del área donde se pretende desarrollar el proyecto “**ADECUACION DE SITIO Y NIVELACION DE PISO**”, descritas en el Estudio de Impacto Ambiental en cumplimiento del proceso del referido estudio presentado por el promotor del mismo **FUNDACION LIRIBENZO**.

ANTECEDENTES

- El día 13 de septiembre de 2021, es remitida a nuestras oficinas por correo electrónico la nota DRCC-1283-2021 con fecha del 08 de septiembre de 2021, de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Coclé en donde nos invita a participar de la inspección el día 16 de septiembre de 2021, al proyecto “ADECUACION DE SITIO Y NIVELACION DE PISO” a desarrollarse corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, cuyo promotor es FUNDACION LIRIBENZO.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

Siendo las 10:35 a.m. nos reunimos en la entrada del proyecto; el personal de MiAmbiente y representantes de la empresa para dar inicio en el recorrido de inspección por el polígono identificado para el desarrollo del proyecto “ADECUACION DE SITIO Y NIVELACION DE PISO” y donde aplicarían las diversas medidas de manejo y control de impactos ambientales identificados presentado por FUNDACION LIRIBENZO a solicitud de MiAmbiente.

En el recorrido por el área se pudo verificar que al momento no se realizaba ningún tipo de trabajo en la zona. En conversación sostenida con la representante de la empresa informaba

que en años anteriores terceros habían realizado actividades de movimiento de tierra en los terrenos y el proyecto contempla la movilización o retiro de los predios del material excedente de la nivelación.

Después del recorrido por la zona, se dio por terminada la inspección siendo aproximadamente las 11:30 de la mañana.

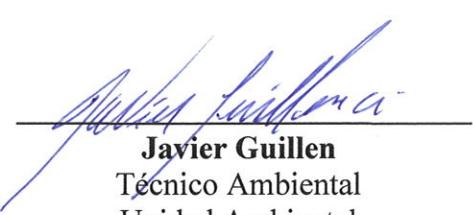
CONCLUSIONES

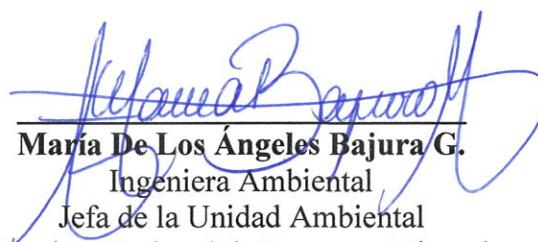
- La descripción de la zona dentro del EsIA, concuerda con lo observado en la inspección de campo, el promotor reitera la intención de aprovechamiento del material excedente del proyecto.
- El polígono del EsIA en evaluación se encuentran dentro del **Área de Reserva Minera no metálica del Valle de Antón** incorporadas al régimen de reservas mineras por medio de la Resolución Ejecutiva N° 5 del 27 de octubre de 1993, en donde establece una zona de 61,000 hectáreas localizadas en los Distritos de Chame, Capira, San Carlos, Antón y Farallón; en donde se establece que queda prohibido, dentro de la zona de reserva, toda exploración o extracción de minerales no metálicos clase I, (excepto basalto y andesita), por lo que, la actividad de aprovechamiento del mineral (arena continental) no podrá ser realizado.

RECOMENDACIONES

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección Regional de Coclé del Ministerio de Ambiente, para que forme parte del proceso de evaluación del EsIA, Categoría I, del proyecto denominado “ADECUACION DE SITIO Y NIVELACION DE PISO” ubicado en el corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé.
- Informar al Ministerio de Ambiente, que se reitera que el proyecto esta dentro de un área de reserva Minera y no puede realizar comercialización y/o movilización de material, fuera de los predios del proyecto.

CUADRO DE FIRMAS

Elaborado por:	
 _____ Javier Guillén Técnico Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	 _____ Banny A. Amaris D. Técnica Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales

Revisado por:	
 _____ Maria De Los Ángeles Bajura G. Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	

ANEXO I
REGISTRO FOTOGRÁFICO

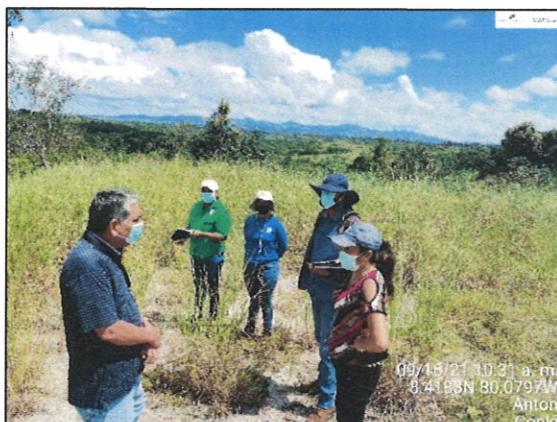


Foto N° 1. Reunión de coordinación en la entrada del proyecto

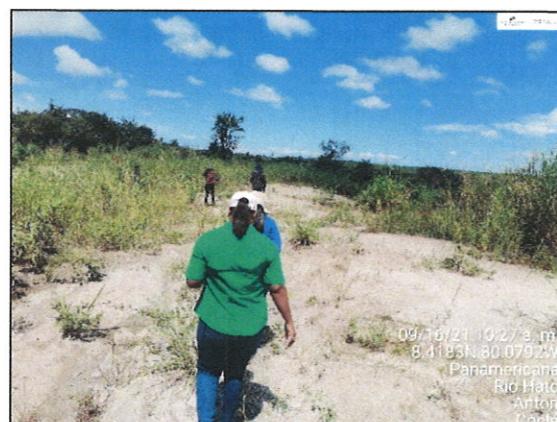


Foto N° 2. Recorrido en el área del proyecto

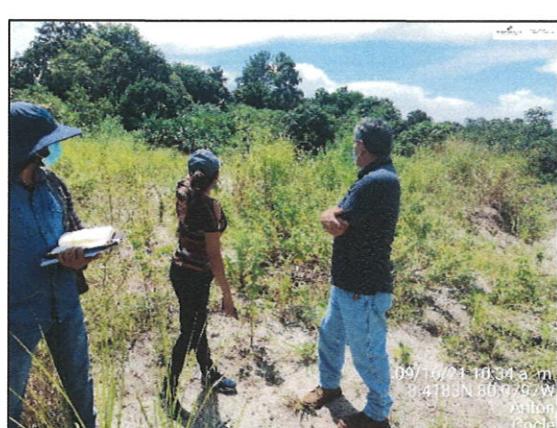


Foto N° 3. Explicación de los antecedentes de uso del área y descripción de actividades a ejecutar en el desarrollo del mismo, por parte de la representante de la promotora



Foto N° 4. Características de parte de la zona donde se desarrollara el proyecto

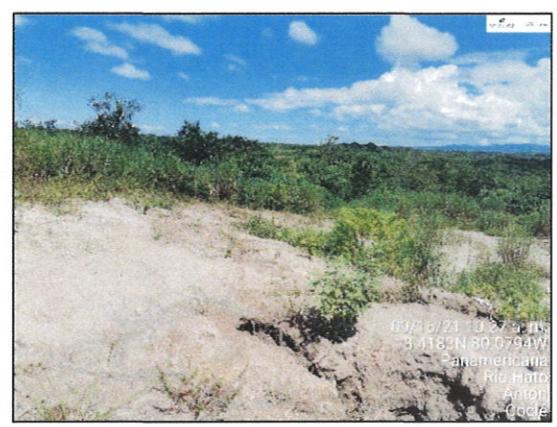


Foto N° 5. Area desprovista de vegetacion producto de actividades previas en el polígono propuesto para el proyecto

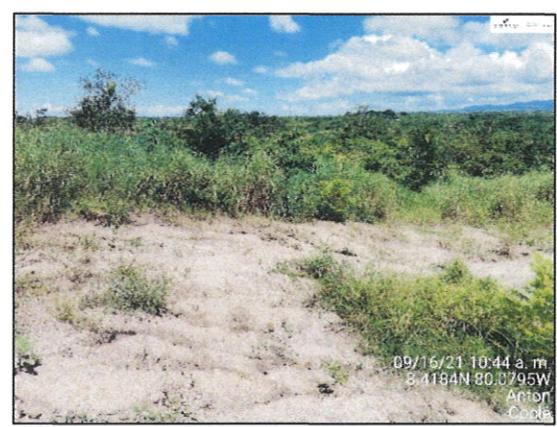


Foto N° 6. Características generales del area del proyecto

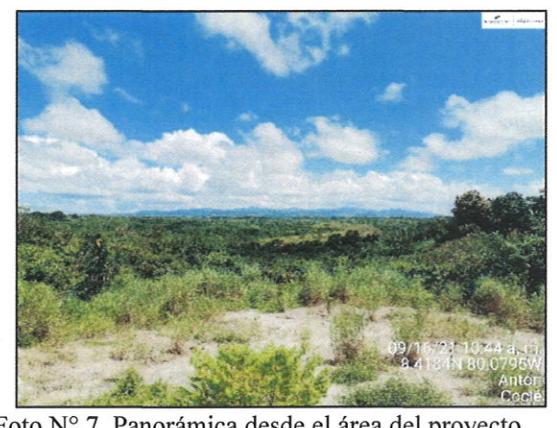


Foto N° 7. Panorámica desde el área del proyecto



Foto N° 8. Reunión de cierre de inspección

Dirección Regional de Coclé
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

4691
www.miambiente.gob.pa
Telefax: 997-9805/Ext. 22

FORMATO EIA-
FEVA-011

Penonomé, 4 de octubre de 2021.
DRCC-1402-2021

Señora
Elidia Ruiz Espinosa
Representante Legal
FUNDACIÓN LIRIBEZO S.A.
E. S. M.

Hoy 27 de Enero de 2022
siendo las 11:25 de la mañana
notifique personalmente a S. J. Ruiz
Cortez y Elida Ruiz de la presente
documentación No. DRCC-1402-2021
J. S. U. Notificador Elida Ruiz Notificado

Señora Ruiz Espinosa:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos ampliar información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado "**ADECUACIÓN DE SITIO Y NIVELACIÓN DE PISO**", a desarrollarse en el corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, en lo siguiente:

1. Según informe técnico No.UA-EVA-056-2021 de la Dirección Nacional de Recursos Minerales, parte del polígono del proyecto "**ADECUACIÓN DE SITIO Y NIVELACIÓN DE PISO**"; recae sobre el Área de Reserva Minera no Metálica del El Valle de Antón incorporadas al régimen de reservas mineras por medio de la Resolución Ejecutiva N° 5 del 27 de octubre de 1993, en donde se establece una zona de sesenta y un mil hectáreas (61,000 has) localizadas en los distritos de Chame, Capira, San Carlos, Antón y Farallón; en donde se establece que queda prohibido, dentro de la zona de reserva, toda exploración o extracción de minerales no metálicos clase I, (excepto Basalto y Andesita). Por lo anterior descrito, el promotor podrá realizar la actividad de adecuación de sitio y nivelación de piso, más no, la extracción y comercialización del mineral no metálico (arena continental).
2. Según informe técnico No.UA-EVA-056-2021 de la Dirección Nacional de Recursos Minerales, una parte del polígono del proyecto "**ADECUACIÓN DE SITIO Y NIVELACIÓN DE PISO**"; mantiene traslape con una de las zonas dadas por el Estado en concesión para la extracción de minerales no metálicos – arena continental (fuera del área de reserva minera no metálica) a la empresa MATANGA S.A. 2013-09 Z2; por medio del Contrato N° 25 de 26 de enero de 2013, publicado en la Gaceta: 27,476 del 17 de febrero de 2014. El promotor deberá esclarecer éste punto.
3. Verificar las coordenadas presentadas dentro del EsIA, las mismas se envían a la Dirección de Información Ambiental (DIAM), y mediante nota GEOMÁTICA-EIA-CATI-0392-2021 y cartografía adjunta, se observa que los datos proporcionados generan polígono de siete hectáreas más dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados (7 has + 2,250 m²) y se hace la observación que dos de los puntos proporcionados (el 540149.07E, 930571.825 N – 540153.06 E , 930727 N) se encuentran totalmente alejados del área donde se encuentran la mayoría de los puntos. El polígono que se forma con las coordenadas suministradas en el EsIA no concuerda con el polígono presentado como área que se pretende intervenir. De acuerdo a la Cobertura y Uso de la Tierra 2012, el polígono se ubica dentro de la categoría de "**Área Poblada (4.50%)**", "**Bosque latifoliado mixto (45.23%)**" y "**Pasto (50.26%)**" y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VII (No

4711

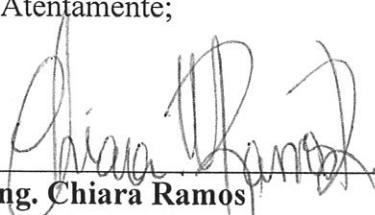
Dirección Regional de Coclé
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reserva). El promotor deberá presentar cartografía topográfica (antes y después) del área que pretende adecuar y nivelar, identificando de igual manera mediante coordenadas geográficas el sitio a intervenir y el área de disposición de desechos (botadero), teniendo presente, el no establecerlo cerca de fuentes hídricas (ríos, quebradas, drenajes pluviales).

4. El punto 5.2 Ubicación geográfica del polígono del proyecto. Deberá presentar mapa en escala 1:50000 (visible), como se indica en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
5. Que en el punto 7.1.1. Caracterización vegetal del EsIA, no se presentó inventario forestal. Durante inspección en sitio se evidenciaron especies arbóreas que sobrepasan los 10 cm de diámetro, por lo que el promotor deberá presentar el respectivo inventario forestal.
6. Que el punto 10.1. del Plan de Manejo Ambiental, cuadro N°3, página 57 menciona: "**Caracterización de aguas residuales de acuerdo a lo establecido en el reglamento DGNTI-COPANIT 35-2000**". Aclarar a qué aguas se le realizará la debida caracterización considerando lo que se menciona previo a lo citado sobre la colocación de letrina portátil u otro artificio similar en el sitio de la obra.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente;


Ing. Chiara Ramos
Directora Regional
MIAMBIENTE–Coclé



Hoy _____ de _____ de _____
siendo las _____ de la _____
notifique personalmente a _____
de la presente
documentación _____

Notificador

Notificado